



# Asamblea General

Distr. general  
10 de junio de 2019  
Español  
Original: español/inglés

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 100 s) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Austria . . . . .	2
Colombia . . . . .	3
Cuba . . . . .	4
El Salvador . . . . .	5
México . . . . .	5
Portugal . . . . .	8
Ucrania . . . . .	9

\* [A/74/50](#).



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 73/41, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre el tema y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo cuarto período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el 6 de febrero de 2019 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las opiniones recibidas después del 15 de mayo de 2019 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Austria

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 2019]

Los retos actuales para el desarme y la no proliferación, entre ellos la complejidad del entorno de seguridad internacional y el rápido avance de las ciencias y la tecnología relacionadas con el armamento, exigen un enfoque multilateral y cooperativo. El fortalecimiento del multilateralismo es uno de los principios de la política exterior de Austria. El apoyo a un multilateralismo eficaz es también uno de los principios rectores de la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, publicada en 2016, y de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, adoptada en 2003. Mediante estos instrumentos, la Unión Europea apoya firmemente la ampliación del número de miembros, la universalización, la aplicación y el cumplimiento plenos de los tratados y regímenes de desarme multilateral, no proliferación y control de armamentos.

Los esfuerzos de Austria por el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación se han centrado tanto en el apoyo político a los instrumentos multilaterales como en el apoyo financiero a los organismos internacionales pertinentes, con el objetivo general de mejorar la eficacia y la credibilidad del régimen multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación. Con ese espíritu, Austria se ha adherido a la mayoría de los tratados multilaterales en este ámbito y participa activamente en los esfuerzos encaminados a universalizar y mejorar su aplicación. Por ejemplo, en 2017 Austria asumió la presidencia de la Decimosexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Además, Austria presidirá el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles para el período 2020/21 y actúa como Contacto Central Inmediato de la Secretaría Ejecutiva del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos. Austria sigue promoviendo el multilateralismo a través de una mayor participación, en particular mediante el apoyo a la creación de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes.

Austria está trabajando para superar la actual falta de eficacia de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas, en particular la de la Conferencia de Desarme, y la consiguiente ausencia de negociaciones multilaterales de desarme con contenido sustantivo. Se necesitan estrategias para revitalizar los actuales foros de desarme y reconstruir los hábitos de cooperación con el fin de superar el actual déficit de confianza mundial y bilateral, así como sus efectos negativos en las iniciativas de desarme.

En el ámbito nuclear, los foros multilaterales son indispensables para lograr un mundo libre de armas nucleares. Austria apoya firmemente el régimen de no proliferación internacional y el régimen de desarme actuales, con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular. Austria sigue subrayando la importancia de promover la preservación de los acuerdos actuales en materia nuclear, incluidos el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y otros acuerdos bilaterales y multilaterales de control de armamentos. Austria está a favor de seguir desarrollando este régimen, por ejemplo a través de negociaciones sobre el material fisible.

A este respecto, Austria apoya activamente el nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, al que se ha adherido. En primer lugar, este instrumento es importante por su contribución a la aplicación de las obligaciones de desarme contraídas en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Es importante asimismo por constituir el primer resultado concreto de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear desde la aprobación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1996.

## **Colombia**

[Original: español]  
[15 de mayo de 2019]

Colombia reconoce la importancia del multilateralismo en materia de desarme promoviendo la búsqueda de consensos en los foros multilaterales pertinentes para avanzar hacia el logro de los objetivos que inspiraron la creación de las Naciones Unidas y que honren sus propósitos y principios.

Es por ello que se ha fomentado en los escenarios multilaterales el propósito de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentando la adopción de las medidas colectivas tendientes a eliminar y prevenir las amenazas a la paz, y promoviendo el arreglo de controversias por medios pacíficos.

Colombia ha destacado en diferentes ámbitos la relevancia de los instrumentos jurídicos y de la institucionalidad internacional, reiterando la necesidad de lograr la universalización del régimen de desarme y no proliferación, así como destacando la importancia de estos temas para la paz y la seguridad internacionales.

De igual forma, se considera que la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme incumben a todos los países del mundo y que, por tanto, deberían tener la posibilidad de participar en las negociaciones multilaterales no discriminatorias, universales y transparentes que se concierten para abordarlos.

Colombia participa en los foros internacionales en los que se abordan temas de interés global resaltando la importancia de establecer sinergias y procesos complementarios entre la institucionalidad existente en estos escenarios y las nuevas discusiones que se han gestado en la materia.

Es de profunda preocupación la continua erosión del multilateralismo en el ámbito de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme. Por ello, Colombia ha privilegiado que estos asuntos se sigan abordando desde los organismos y mecanismos multilaterales existentes, velando por la integridad y vigencia de la institucionalidad multilateral.

No acudir a las instancias multilaterales existentes, no solo debilitaría su existencia y legitimidad, sino que pondría en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavaría la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

Para Colombia es lamentable el estancamiento de la Conferencia de Desarme, principal foro de negociación de estos asuntos, por más de dos decenios, por lo que se ha exhortado a los miembros de la Conferencia a trabajar conjuntamente para encontrar soluciones creativas que permitan superar los obstáculos tanto de procedimiento como sustantivos que han impedido que este foro pueda avanzar en sus propósitos.

## **Cuba**

[Original: español]  
[25 de abril de 2019]

El Estado cubano, como Miembro de las Naciones Unidas y parte de múltiples tratados en la esfera del desarme y la no proliferación, reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo.

El Movimiento de los Países No Alineados, del cual Cuba se enorgullece de ser miembro, ha reiterado la importancia del multilateralismo en el campo del desarme y la no proliferación, y su intención de promoverlo como principio básico de las negociaciones en estas materias, incluido en el tema prioritario del desarme nuclear.

El proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de su Carta y los principios del derecho internacional, es el único mecanismo viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos. Son estos procesos multilaterales los que contribuyen a que el sistema internacional no pase a regirse por la ley de la selva, donde se cumpliría la voluntad del más fuerte.

Los desafíos internacionales actuales refuerzan la necesidad del multilateralismo. Las controversias existentes en el sistema internacional y las amenazas que puedan surgir en la esfera del desarme y la no proliferación requieren soluciones negociadas y pacíficas. La búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral y al amparo del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas es la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme, experimentado desde hace varios años debido a la falta de voluntad política de determinados Estados, acrecienta la necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales.

Las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, garantizan y facilitan la universalidad y el compromiso de los Estados respecto a los acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación.

Las medidas unilaterales y los acuerdos bilaterales o regionales relativos al desarme y la no proliferación no pueden sustituir el alcance y la significación de los acuerdos alcanzados en negociaciones multilaterales. El multilateralismo es, y debe continuar siendo, el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación.

## El Salvador

[Original: español]  
[15 de mayo de 2019]

El Salvador mantiene la firme determinación y reconoce la importancia de promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, con el objetivo de trabajar de manera conjunta, eficaz y constructiva con todos los países a nivel global, en el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia de desarme y no proliferación, mediante el logro de consensos, la conducción de negociaciones multilaterales y la toma de decisiones concretas, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia, que permitan avanzar hacia la eliminación definitiva de las armas de destrucción en masa.

Por ello, El Salvador está resuelto a trabajar incansablemente por el desarme y canaliza sus esfuerzos en diferentes espacios y organismos regionales e internacionales, apoyando acciones que permitan fortalecer el régimen de desarme general y la no proliferación, y aquellas acciones que tengan como propósito renovar el compromiso de la comunidad internacional para avanzar hacia la eliminación definitiva de las armas de destrucción masiva y así hacer conciencia del impacto humanitario y las catástrofes que podría ocasionar el uso de estas armas, y la amenaza que representa la sola existencia de las mismas en el mundo.

El Salvador reafirma su derecho y está consciente de su obligación como Estado parte de la mayoría de instrumentos jurídicos internacionales en este ámbito, de trabajar incansablemente por el desarme general y la no proliferación de armas de destrucción masiva, respaldando todos aquellos esfuerzos que se realizan a través de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otros espacios multilaterales, teniendo en cuenta que el multilateralismo es el único camino para asegurar medidas eficaces en la materia.

El Salvador confía plenamente que, a través de espacios multilaterales y con el apoyo de los países que compartimos el mismo deseo de lograr un mundo libre de armas de destrucción masiva, es posible desarrollar iniciativas y proyectos que coadyuven a la eliminación completa e irreversible de este tipo de armamento.

## México

[Original: español]  
[15 de mayo de 2019]

México está plenamente consciente de la multipolaridad de las relaciones internacionales actuales y reconoce que el multilateralismo es una importante herramienta para hacer frente a los desafíos internacionales vigentes, particularmente a aquellos propios de la esfera del desarme y la no proliferación.

México reafirma su posición de aliado tradicional del multilateralismo, así como de la propia Organización de las Naciones Unidas, para trabajar a favor de lograr y mantener la paz y seguridad internacionales, mediante la solución pacífica de controversias. Dicho compromiso se consagra en los principios normativos de la política exterior mexicana presentes en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de su tradición diplomática, México ha procurado contribuir activamente en cada uno de los instrumentos vigentes para fortalecer el actual régimen de desarme y no proliferación, desde el Tratado de Tlatelolco, que sirvió de inspiración para crear el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hasta el recién adoptado Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares,

pasando por el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

México considera que el multilateralismo abarca cada vez más temas, actores y foros en los que se buscan nuevos enfoques y niveles de acción. Por ello, reconoce a las organizaciones no gubernamentales, así como a las de la sociedad civil, al sector académico y a los organismos internacionales, como actores clave que han abonado a los procesos de negociación vigentes en materia de desarme y no proliferación.

A continuación se destacan las principales acciones realizadas por México durante el 2018 a favor de la implementación y universalidad de todos los instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de desarme. En ese sentido:

- México participó activa y propositivamente en las reuniones convocadas por: la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción (Convención de Ottawa); la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- De igual forma, y en cumplimiento de sus obligaciones como Estado parte de dichas convenciones, y a la luz de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo segundo período de sesiones, México presentó de manera voluntaria sus respectivos informes nacionales.
- Respecto a las labores de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la República Árabe Siria, México confirmó su apoyo pleno a las investigaciones y los reportes de sus expertos, y expresó su preocupación ante las evidencias que presumen el uso de dicloro y gas sarín como arma química durante el incidente en la ciudad siria de Duma, el 7 de abril de 2018. Asimismo, México reiteró su confianza en que el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ pueda allegarse de elementos que permitan identificar plenamente el origen y los autores de esos reprochables actos.
- México no consiente ni justifica hecho alguno, por ningún actor y bajo ninguna circunstancia en el que se usen sustancias químicas, biológicas y nucleares como armas de guerra o se empleen en contra de individuos o de la población civil y condena firmemente este tipo de atrocidades que violan el derecho internacional.
- En materia de desarme nuclear, México mantiene su firme compromiso con esta causa, participando activa, propositiva y constructivamente en los distintos foros multilaterales y regionales que abordan el tema. Por ello, en el marco de la Primera Comisión del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2018, México presentó como coautor o copatrocinador principal, las siguientes resoluciones en materia de desarme:

a) Resolución [73/48](#), Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;

- b) Resolución 73/59, Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación;
  - c) Resolución 73/68, Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
  - d) Resolución 73/70, Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
  - e) Resolución 73/79, Programa de la Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
  - f) Resolución 73/86, Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
  - g) Decisión 73/514, Verificación del desarme nuclear.
- Firme a su convicción, México alentó a los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, a que lo firmen y/o ratifiquen con miras a su pronta entrada en vigor, logrando que este instrumento tuviera en 2018 60 signatarios y 19 Estados parte.
  - México participó en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se llevó a cabo del 23 de abril al 4 de mayo de 2018, en Ginebra.
  - De igual forma, México es un firme promotor de la entrada en vigor y universalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Consecuentemente, ha participado en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, junto con Nueva Zelandia y Australia, México presentó, como cada año, un proyecto de resolución intitulado “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.
  - Finalmente, México también participa de manera activa en los siguientes foros, grupos y mecanismos:
    - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
    - Organismo Internacional de Energía Atómica
    - Conferencia de Desarme
    - Comisión de Desarme
    - Grupo preparatorio de alto nivel conformado en virtud de la resolución 71/259 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, intitulada “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”
    - Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido por la resolución 71/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas
    - Coalición de la Nueva Agenda
    - Iniciativa de No Proliferación y Desarme
    - Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear

- Grupo de Suministradores Nucleares
- Grupo de Australia
- Acuerdo de Wassenaar.

## Portugal

[Original: inglés]  
[13 de mayo de 2019]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, por medio del desarme y la no proliferación. A este respecto, Portugal es parte en los tratados más pertinentes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que representa la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Portugal es parte en los siguientes instrumentos y mecanismos: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y sus protocolos (incluidas las enmiendas), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, incluida su enmienda.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de control de las exportaciones: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular con los países de habla portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

Tras los esfuerzos llevados a cabo en la esfera del desarme, en el terreno multilateral, Portugal fue uno de los primeros 50 Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que es el primer instrumento jurídico en materia de desarme aprobado por las Naciones Unidas durante el último decenio.

En relación con el desarme nuclear, Portugal reconoce el riesgo que representan los países que poseen y tratan de desarrollar armas nucleares, especialmente en las regiones política y socialmente inestables, que representan una amenaza potencial mayor.



También con respecto al desarme nuclear, Portugal promueve la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, teniendo siempre presente la importancia de la existencia de medidas de fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que respalde la negociación de un tratado de prohibición del material fisible. A tal fin, Portugal pone de relieve la importancia de aplicar el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 2010, en la esfera del desarme y la no proliferación, así como el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y considera que la aplicación efectiva del plan de acción incluye poner fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme. Portugal también ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación en relación con su universalización.

## Ucrania

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 2019]

La cooperación internacional multilateral en el ámbito del control de armamentos y la no proliferación de armas de destrucción en masa es un instrumento eficaz para prevenir y eliminar las amenazas que conllevan la profusión de armas y la proliferación de armas de destrucción en masa.

Por ese motivo, Ucrania es parte en los siguientes tratados y convenios internacionales: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y otros instrumentos internacionales encaminados a contribuir a la seguridad internacional y la paz mundial.

Ucrania también participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y en todos los regímenes de control de las exportaciones, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se derivan de su participación en tratados y organizaciones internacionales, Ucrania ha establecido la base jurídica pertinente y ha impuesto el control estatal a las transferencias internacionales de bienes destinados a usos militares y bienes y tecnologías que puedan emplearse para la fabricación de armas de destrucción en masa.

Debido a su participación en las instituciones internacionales citadas, Ucrania tiene la capacidad necesaria para prever el riesgo de usos no autorizados de bienes destinados a transferencias internacionales y evitar tales usos mediante consultas con los Estados que son miembros de los regímenes de control de las exportaciones y el intercambio de información sobre riesgos relacionados con las transferencias.